

CONVOCATORIA

Vocal Merck Benavides Benalcázar
Vocal Solanda Goyes Quelal
Vocal Yolanda De Las Mercedes Yupangui Carrillo

Por disposición del abogado Mario Fabricio Godoy Naranjo, Presidente del Consejo de la Judicatura, designado mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-034-E-2024-0285 de 10 de julio de 2024; y, en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 269, numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con los artículos 6, 8 y 9 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, se convoca a las y el Vocal del Consejo de la Judicatura a la **sesión¹ extraordinaria No. 119-2024, modalidad² presencial para el Pleno**, en la Corte Provincial de Justicia de Guayas, Salón de Los Presidentes, Piso 9, ubicado en la Av. Quito y Av. 9 de Octubre; y, por **modalidad telemática para el equipo técnico** el día **miércoles 09 de octubre de 2024 a las 11h30**, con el siguiente orden del día:

1. Lectura de comunicaciones;

DIRECCIÓN GENERAL

2. **Dirección Nacional de Talento Humano:**

Análisis y resolución para “*Nombrar Director Nacional de la Escuela de la Función Judicial del Consejo de la Judicatura*”;

3. **Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial:**

Análisis y resolución para “*Determinar la Competencia de las Juezas y los Jueces para el Procedimiento del Destino de las Armas, sus Partes o Piezas, Explosivos, Municiones o Accesorios de Conformidad con lo previsto en los Artículos 474.2 y 474.3 del Código Orgánico Integral Penal*”;

¹ Conforme el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 245 del 07 de febrero de 2023, la presente sesión se transmitirá en vivo y en directo, mediante el siguiente link: <https://bit.ly/CjEnVivo>

² De conformidad al artículo 8 del Reglamento de Sesiones del Pleno, la o el Vocal principal o su suplente, que haya sido convocado a participar en una sesión del Pleno, podrá comparecer mediante medios telemáticos. Para el efecto deberá presentar ante la o el Presidente del Consejo de la Judicatura; para su autorización, una solicitud motivada sobre su intervención a través de dicho medio, con al menos una (1) hora de anticipación a la hora fijada para la sesión.

4. Dirección Nacional de Asesoría Jurídica - Subdirección Nacional de Control Disciplinario:

Análisis y resolución de los expedientes disciplinarios:

- | | |
|------------------------------------|----------------------------|
| 4.1. INV-0368-SNCD-2024-DRU | Inicio 04 de junio de 2024 |
| 4.2. INV-0367-SNCD-2024-MAC | Inicio 06 de junio de 2024 |

Clausura

Guayaquil 09 de octubre de 2024

Atentamente,

Mgs. Marco Antonio Cárdenas Chum
Secretario General del Consejo de la Judicatura